# MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
## Resolución Nº 2626

MENDOZA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2020

Visto el expediente EX-2020-05128499-GDEMZA-MSDSYD y la Resolución Nº 713/20 y sus prórrogas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante EX-2020-03671316- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD el Consejo Asesor Directivo de la Comisión Permanente de Residencias solicita que se inicien y retomen las actividades de capacitación de Residentes en Salud que se encuentran suspendidas en virtud de los Artículos 4º y 5º de la Resolución Ministerial Nº 713/20;

Que por Decreto Nº 359/20 y modificatorios el Gobierno Provincial declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Mendoza por el plazo de un año, disponiendo medidas específicas a través de los Decretos-Acuerdo Nº 384/20 y Nº 390/20 para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del virus COVID-19;

Que mediante Decreto-Acuerdo Nº 401/20 se amplió la emergencia sanitaria declarada por Decreto Nº 359/20 a las materias social, administrativa, económica y financiera, ambos ratificados por Ley Nº 9220;

Que en el marco de la emergencia sanitaria se dictó la Resolución Nº 713/20 en virtud de la cual, a través del Artículo 4° se suspendieron las actividades de docencia, capacitación, investigación y otras actividades no asistenciales de todos los Residentes de la Provincia, con el objeto de que sean afectados en su totalidad a tareas prestacionales y en su Artículo 5º se suspendieron las rotaciones programadas de Residentes, excepto aquellas debidamente fundadas en la declaración de emergencia sanitaria y autorizadas por el Ministerio;

Que actualmente se ha culminado el Concurso de Ingreso 2020 incorporando a doscientos noventa y cuatro (294) profesionales residentes de primer año, al Sistema de Residencias en Salud tanto público como privado de la Provincia;

Que a su vez y con el objetivo de reforzar asistencialmente al Sistema Sanitario Provincial se han contratado en el marco de la emergencia por COVID-19, a profesionales ex Residentes y ex Jefes de Residentes, a partir del mes de octubre del corriente año;

Que teniendo en cuenta la situación actual de inicio del ciclo de Residencias 2020 y las medidas tomadas de refuerzo de recurso humano en las distintas sedes, se hace necesario retomar la formación teórica y técnica, conforme a los programas vigentes para lograr las competencias exigidas en las diferentes especialidades, a los fines de que los profesionales Residentes promocionen de año, egresen y obtengan el certificado de fin de ciclo.

Por ello, en virtud de lo peticionado por Consejo Asesor Directivo de la Comisión Permanente de Residencias y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos,

**LA MINISTRA DE SALUD,**

**DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º- Dejar sin efecto lo dispuesto por los Artículos 4º y 5º de la Resolución Nº 713/20 y sus prórrogas, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2º- Iniciar y/o retomar la formación a través de las actividades de docencia, capacitación e investigación de los profesionales pertenecientes al Sistema de Residencias en Salud Provincial.

Artículo 3º- Facultar a los Comités de Docencia e Investigación de las Sedes Formadoras a diseñar la estrategia de formación, acorde a la realidad epidemiológica de cada lugar.

Artículo 4º- Retomar las rotaciones no optativas de los Residentes, exigidas por los Programas por Competencias de cada especialidad, que no generen un mayor riesgo epidemiológico, tanto entre los diferentes Servicios o entre éstos y otras Sedes Formadoras.

Artículo 5º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese

**FARM. ANA MARÍA NADAL**

Publicaciones: 1

| Fecha de Publicación | Nro Boletín |
|---|---|
| 16/11/2020 | 31241 |